

ACTA No. 001

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día 02 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, siendo las 3:00 PM se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS, los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de OCAMONTE para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de OCAMONTE del departamento de SANTANDER, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
4. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. ENTREGA DE CAMISETAS Y KIT
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 3:00 PM se da inicio a la reunión, JOSE FABIAN GOMEZ MEJIA, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de OCAMONTE, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos como representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EDUARDO SANTOS ARDILA	5.625.475
ROSALBA ALVAREZ ARENAS	28.262.272
MARIA DEL CARMEN CARDENAS ARENAS	28.262.578
MARIA TERESA RODRIGUEZ VEGA	28.262.238
RODRIGO CARVAJAL DURAN	5.623.265
PAOLA MOLINA ARDILA	1.100.969.708

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
EDUARDO SANTOS ARDILA	5.625.475	6
ROSALBA ALVAREZ ARENAS	28.262.272	6
MARIA DEL CARMEN CARDENAS ARENAS	28.262.578	6
MARIA TERESA RODRIGUEZ VEGA	28.262.238	6
RODRIGO CARVAJAL DURAN	5.623.265	6
PAOLA MOLINA ARDILA	1.100.969.708	6

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
EDUARDO SANTOS ARDILA	PRESIDENTE	5.625.475	CR 3 N° 7-60	3125235330
ROSALBA ALVAREZ ARENAS	VOCAL	28.262.272	VEREDA AGUA BLANCA PAJALES	3208464446
MARIA DEL CARMEN CARDENAS ARENAS	VICEPRESIDENTE	28.262.578	VDA AGUA FINCA VILLA MARIA	3176053809
MARIA TERESA RODRIGUEZ VEGA	SECRETARIA	28.262.238	CR 2 N°3-24	3118431593
RODRIGO CARVAJAL DURAN	VOCAL	5.623.265	CR 5 N°4-10	3107796019
PAOLA MOLINA ARDILA	VOCAL	1.100.969.708	CR 3 N°-6-26	3209624060

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
8. Siendo las 4:00 PM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndolo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 02 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Eduardo Santos Ardila	5125475	3125235330	
Maria Teresa Rodriguez Vega	28-262238	3118431593	Maria Teresa Rodriguez Vega
Rodrigo Bonafide D.	5623265	3407798049	Rodrigo Bonafide D.
Maria del Carmen CA	28262559	3126052504	Maria del Carmen
Rosalba Alvarez Arenas	28262272	3208496446	Rosalba Alvarez Arenas
Paola Molina Ardila	1100969708	3709624060	Paola Molina Ardila.